

Universidad Nacional Agraria



Programa de movilidad académica de la Universidad Nacional Agraria

Managua, octubre 2019





Índice

| | |
|---|----|
| Antecedentes | 3 |
| Programa de movilidad académica | 3 |
| 1. Conceptos | 4 |
| 2. Objetivos del programa | 6 |
| 3. Unidad de gestión | 7 |
| 4. Alcance | 7 |
| 5. Convocatoria | 7 |
| 6. Presentación de solicitudes | 8 |
| 7. Requisitos y restricciones | 10 |
| 8. Obligaciones del beneficiario del programa | 12 |
| 9. Derechos y obligaciones | 14 |
| 10. Ponderación de candidatos | 16 |
| 11. Duración de las movilidades | 16 |
| 12. Normas generales | 17 |
| 13. Bibliografía | 18 |





Antecedentes

La Universidad Nacional Agraria (UNA) tiene un destacado lugar a nivel nacional en todo lo relacionado al sector agropecuario y forestal y esto le permite escalar en su peso específico en la región, dicho escalamiento se ve traducido en la movilidad entrante y saliente de docentes y estudiantes a diferentes modalidades de esta: intercambio, participación en congresos, seminarios, cursos, posgrados, visitas y pasantías.

Esta movilidad se ha realizado en el marco de los convenios bilaterales entre la UNA e instituciones extranjeras que contemplan el financiamiento de la actividad o con fondos propios de las unidades académicas.

Esta modalidad carece de un marco institucional que establezca ciertas pautas y criterios para la convocatoria, presentación y selección de los candidatos.

A los fines de brindar ese marco, se propone la creación del Programa de Movilidad Académica Internacional (PROMAI).

Programa de movilidad académica

El Programa de Movilidad Académica de la Universidad Nacional Agraria, impulsa principalmente la movilidad internacional de estudiantes, administrativos, docentes e investigadores de la UNA con instituciones del exterior y viceversa, favoreciendo el intercambio y el enriquecimiento académico y científico mutuos.

Este Programa será gestionado por la Dirección de Cooperación Externa (DICOEX) y **a través de partidas de cooperación internacional, fondos institucionales o fondos propios de las unidades financiará, total o parcialmente** movilidades derivadas de convenios con instituciones extranjeras que hayan sido aprobadas en el marco del mismo para miembros de la comunidad de la UNA en instituciones del exterior como extranjeros en la UNA.

El PROMA se inserta en la Política y Estrategia de Internacionalización de la Universidad Nacional Agraria y en el cumplimiento del objetivo de la misma, que



textualmente dice: “Promover la internacionalización de la Universidad Nacional Agraria a través del desarrollo y fortalecimiento de la dimensión internacional de las funciones sustantivas docencia y desarrollo curricular; investigación y desarrollo, proyección social y gestión universitaria, mediante la incorporación de la visión global, multicultural y de identidad regional, con el propósito de contribuir a la competitividad internacional y al desarrollo e integración de la región” y entiende la movilidad académica como un eje de la internacionalización de la universidad.

1. Conceptos

La correcta conceptualización de los diferentes mecanismos y prácticas de movilidad se vuelven vitales para este programa, en este sentido se hizo una apropiación de los conceptos ampliamente aceptados en el mundo académico (Allende y Morones, 2006; Madarro, 2011; INCA, 2006 y Sebastián, 2000), así como se homologaron los términos usados en la región en el Consejo Superior de la Universidad Centroamericana (CSUCA).

Para efectos de este programa se entenderá por:

- A. **Intercambio.** Es la acción de generar procesos de docencia, investigación, extensión universitaria y difusión cultural, apoyo a la administración, gestión y dirección de instituciones y programas académicos en el marco de un proyecto conjunto entre una o más instituciones educativas y organizaciones, sobre la base de las participaciones de estudiantes, académicos, administradores y directivos de instituciones educativas.
- B. **Intercambio académico.** Desplazamiento periódico del personal docente e investigador a instituciones nacionales e internacionales para la impartición de cursos, seminarios, conferencias o para la realización de estancias académicas, de investigación o de posdoctorado.
- C. **Movilidad académica.** El cumplimiento de un programa de formación académica orientado a facilitar el desarrollo de cátedras en áreas afines de las universidades socias, cuyo contenido del proceso de enseñanza



será elaborado de común acuerdo entre las unidades académicas de las universidades participantes por el periodo de un semestre académico.

- D. Movilidad estudiantil.** Se entenderá por movilidad estudiantil, la movilidad académica y cultural que realicen estudiantes de pregrado y posgrado, quienes podrán desplazarse desde o hacia otra sede, institución nacional o extranjera, que tenga convenio vigente o exista una relación de cooperación con la Universidad Nacional Agraria (UNA), con el propósito de cursar asignaturas/módulos homologables, así como períodos de práctica y formas de culminación en su programa académico durante uno o dos periodos académicos.
- E. Pasantía académica.** Es la estancia de docentes e investigadores en otras universidades o centros de investigación con el fin de desarrollar proyectos de investigación específicos o la ejecución de proyectos de interés institucional. La duración de este programa no deberá exceder de un semestre académico o seis meses.
- F. Estancia de investigación.** Comprende el periodo de investigación presencial que se debe realizar en virtud de estudios doctorales o posdoctorales. Si los estudios requieren de varias estancias durante su desarrollo, la duración de estas no podrá exceder de seis meses por año o cinco años en total durante todo el periodo de estudios.
- G. Participación en eventos internacionales.** Comprende la participación de investigadores, docentes y estudiantes en congresos, convenciones, seminarios, simposios, foros, paneles o similares; se priorizará a los ponentes, expositores o disertantes en representación de la universidad. El evento no podrá durar más de quince días incluyendo el periodo de viaje de ida y vuelta.
- H. Institución receptora.** Instituciones y/o centros de investigación nacionales o internacionales que recibirán al personal docente e investigador procedente de la Universidad Nacional Agraria en el marco del programa de Intercambio Académico.





- I. **Institución de origen.** La institución de educación superior que postula al personal docente o de investigación para que realicen una estancia académica en otra institución de Educación Superior nacional o extranjera.
- J. **Postulación.** El acto mediante el cual la institución de origen propone al personal docente de otra institución educativa para la realización de una estancia académica nacional o internacional.
- K. **Personal académico participante.** Es el personal docente o investigador de tiempo completo de la UNA que ha sido aceptado por una institución de Educación Superior nacional o extranjera para realizar una estancia académica por un tiempo determinado.
- L. **Estudiante de intercambio.** Se entenderá por estudiante de intercambio al estudiante activo de pregrado o posgrado, que se desplaza por uno o dos periodos académicos, desde o hacia otra institución con la cual la UNA tenga convenio de cooperación académica vigente o relación de trabajo.
- M. **Personal académico visitante.** Aquel que proviene de instituciones de educación superior de Nicaragua o el extranjero y que realiza una estancia de trabajo en la UNA.
- N. **Estudiante visitante.** Se entenderá por estudiante visitante al estudiante de pregrado o posgrado, que llega a la UNA, por uno o dos periodos académicos, desde una institución con la que la UNA tiene un convenio de cooperación académica o relación de trabajo. Durante su intercambio, los estudiantes visitantes podrán desarrollar estancias de investigación, prácticas profesionales o cursar asignaturas en un programa académico de la UNA.
- O. **Convocatoria.** La invitación pública a participar en el Programa de Movilidad Académica de la Universidad, así como en otros programas de movilidad y demás ofertas de instituciones receptoras nacionales o extranjeras.

2. Objetivos del programa

Son objetivos del Programa de Movilidad Académica:





- A. Propiciar el intercambio de docentes e investigadores de la UNA entre instituciones nacionales e internacionales.
- B. Impulsar a través de los intercambios la realización de actividades académicas y proyectos de investigación conjunta.
- C. Favorecer la participación de estudiantes, administrativos, docentes e investigadores de la UNA y de universidades del exterior en actividades académicas de grado, posgrado y de investigación.
- D. Propiciar el intercambio cultural, deportivo y social entre miembros de nuestra comunidad universitaria con diferentes países y regiones
- E. Facilitar la transferencia de conocimientos a través de la cooperación académico – científica.
- F. Facilitar el intercambio de conocimientos técnico y científico entre la comunidad de la UNA y las instituciones del exterior.
- G. Profundizar el proceso de internacionalización de la UNA

3. Unidad de gestión

El programa será coordinado y gestionado por la DICOEX.

4. Alcance

Serán objeto de financiamiento, total o parcial, los viajes o estancias de estudiantes, administrativos, docentes e investigadores, para actividades académicas que se enmarquen en convenios internacionales (bilaterales o multilaterales) vigentes que contengan la cláusula de financiamiento y que cumplan con los requisitos y normas establecidos en el presente programa.

5. Convocatoria

Anualmente, se fijará; de acuerdo con las posibilidades presupuestarias tanto centrales como de las unidades específicas; el monto total de las ayudas económicas a otorgar en cada convocatoria.

La DICOEX fijará el plazo y las pautas de presentación específicas para cada convocatoria, así como divulgará las opciones de movilidad existentes y coordinará todas aquellas acciones que se identifiquen en el marco de la gestión institucional de la UNA.





6. Presentación de las solicitudes

Todas las solicitudes deberán presentarse por medio de la Facultad, Sede o Unidad de pertenencia o de destino (en caso de profesores extranjeros invitados) y deberán contar con el aval del Decano o Director de sede y Rector justificando la solicitud en virtud de las prioridades institucionales de su Unidad Académica u organizativa.

A. En el caso de los docentes, la Facultad o Sede correspondiente elevará a la DICOEX, dentro del plazo establecido en la convocatoria, un original y una copia de:

A.1. Docentes UNA

- a. Solicitud de participación al Programa avalada por el Decano de su Facultad o Director de Sede.
- b. Carta de Invitación de la universidad contraparte en la que se comprometa a solventar los gastos de alojamiento y manutención según lo estipula el convenio.
- c. Plan de trabajo a realizar.

A.2. Docentes extranjeros en la UNA

- a. Carta de invitación del Decano de la Facultad o Director de Sede Regional UNA al docente extranjero avalada por el Rector/Vicerrector.
- b. Aval de la autoridad de la Universidad Extranjera a la presentación del docente de su universidad.
- c. Plan de trabajo

A.3. En el caso de los administrativos, los jefes de unidad elevarán a DICOEX lo siguiente:

- a. Solicitud de participación al Programa avalada por el jefe o director de la unidad.
- b. Carta de Invitación de la universidad contraparte en la que se comprometa a solventar los gastos de alojamiento y manutención según lo estipula el convenio.
- c. Plan de trabajo a realizar.



A.4. Los estudiantes podrán acceder a la movilidad académica si cumplen con los requisitos establecido en la normatividad de la universidad y la convocatoria de la institución receptora y deberán realizar los trámites de movilidad en la DICOEX.

Para presentar su solicitud de movilidad, los estudiantes de la UNA deberán realizar el siguiente procedimiento:

- a.* **Proyecto de homologación.** Antes de viajar a la universidad anfitriona, el estudiante deberá analizar con su Secretario Facultativo o Secretario Académico de Sede los componentes académicos de plan de estudios ya sean módulos, prácticas, cursos y asignaturas que va a cursar en la Universidad anfitriona. Para lo anterior, el Secretario Facultativo o Académico analizará los contenidos programáticos a homologar, créditos académicos y horas de trabajo académico. Este estudio se denominará proyecto de homologación y deberá ser refrendado por Secretaría General de la UNA y por la Universidad anfitriona, quien en última instancia es la que aprueba las asignaturas que el estudiante cursará en su institución.

La DICOEX gestionará y garantizará la información necesaria de los contenidos de las asignatura o módulos que cursará en la universidad anfitriona.

- b.* **Certificado de homologación.** Luego de aprobado el proyecto de homologación y antes de viajar a la universidad anfitriona, el estudiante deberá firmar un certificado de homologación emitido por el Secretario General. Este certificado especificará los compromisos de la actividad académica que el estudiante desarrollará durante su movilidad y que le serán homologadas por la UNA al final de su período académico, previa presentación de la certificación oficial de calificaciones o evaluaciones.

Si la institución receptora modifica el plan inicial de intercambio, ésta y el estudiante deberán notificar a la UNA para que la modificación sea evaluada debidamente según el contrato de homologación inicial,





proceso que requiere la aprobación escrita del Decano o Director correspondiente y deberá notificar la modificación ante la DICOEX.

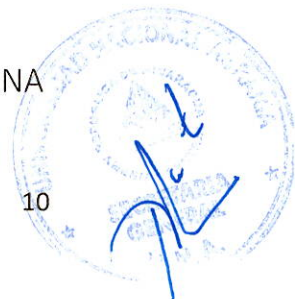
- c. **Porcentaje de homologación mínimo.** El certificado de homologación para un periodo académico (Semestre/Cuatrimestre) en el que realice la movilidad deberá incluir como mínimo el 60% de las materias que el estudiante cursaría en la UNA.
- d. **Homologación de las asignaturas.** Las asignaturas cursadas en el proceso de movilidad estudiantil serán acreditadas sólo si el estudiante obtiene una calificación equivalente igual o superior a la mínima aprobatoria, de acuerdo con el reglamento vigente en la UNA.

7. Requisitos y restricciones

- A. Las Facultades y Sedes podrán postular a docentes e investigadores de la UNA que cumplan con los siguientes requisitos:
 - A.1. Poseer un cargo docente en cualquiera de las Facultades y Sedes de la UNA.
 - A.2. Solicitud de participación al Programa avalada por el Decano de su Facultad o Director de Sede.
 - A.3. Carta de Invitación de la universidad contraparte en la que se comprometa a solventar los gastos de alojamiento y manutención según lo estipula el convenio.
 - A.4. Plan de trabajo a realizar.
 - A.5. En caso de ser solicitado por la IES receptora Dominio de un idioma extranjero.

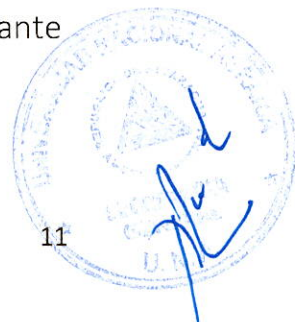
En todos los casos, la unidad de origen concederá licencia de acuerdo a lo que corresponda en los reglamentos de la UNA o comisión de servicio con goce de sueldo (cuando correspondiese) por el período correspondiente a la movilidad aprobada.

- B. La Rectoría/Vicerrectoría podrá postular a personal no docente de la UNA que cumplan con los siguientes requisitos:





- B.1.** Ser trabajador a tiempo completo de la UNA.
- B.2.** Solicitud de participación a un plan de movilidad.
- B.3.** Carta de Invitación de la universidad contraparte en la que se comprometa a solventar los gastos de alojamiento y manutención según lo estipula el convenio.
- B.4.** Plan de trabajo a realizar.
- B.5.** Dominio de un idioma extranjero en caso de ser solicitado por la IES receptora.
- B.6.** En todos los casos, la DRRHH concederá licencia o comisión de servicio con goce de sueldo (cuando correspondiese) conforme a reglamentación vigente por el período correspondiente a la movilidad aprobada.
- C.** Los estudiantes que deseen participar en la movilidad académica estudiantil deberán cumplir los siguientes requisitos:
 - C.1.** Ser estudiante activo de grado y haber cursado el 50% de los créditos de su plan de estudios. Los estudiantes de posgrados podrán realizar movilizaciones a partir del 25% de los créditos acumulados.
 - C.2.** En el año de solicitud de la movilidad, el estudiante deberá cumplir los requisitos de excelencia académica establecidos por la UNA.
 - C.3.** No haber tenido o tener procesos disciplinarios en la UNA ni en ninguna otra institución con la cual haya realizado un intercambio.
 - C.4.** Contar con la aprobación del Coordinador de Programa de Postgrado o el visto bueno del Decano de la Facultad o Sede correspondiente en el caso de estudiantes de grado, quienes deberán avalar la pertinencia de la movilidad, la homologación de las materias y la idoneidad del estudiante.
 - C.5.** Dominio de un idioma extranjero. Este requerimiento aplica para los estudiantes que deseen realizar movilizaciones a un país no hispanohablante y en caso de ser solicitado por la IES receptora.
 - C.6.** Tener solvencia económica y académica con la Universidad.





- D. Los estudiantes visitantes interesados en realizar una práctica o intercambio en la UNA en el marco de los convenios suscritos, deberán cumplir con los siguientes requisitos mínimos:
 - D.1. Ser postulado por la Institución aliada con la que se tiene un convenio de cooperación vigente o exista una relación de trabajo.
 - D.2. Contar con el visto bueno del Decano de la Facultad o Director de Sede correspondiente.
 - D.3. Para el caso de posgrados, se deberá contar con la aprobación de la Coordinación del programa.
 - D.4. Los estudiantes visitantes que deseen venir a la UNA deberán ser presentados por su universidad de origen, y durante su proceso de movilidad deberán cumplir con los reglamentos, requisitos, materias, créditos y horarios exigidas tanto por la UNA.
- E. Existen las siguientes restricciones para todos los participantes:
 - E.1. No postular a convocatoria consecutivas.
 - E.2. No solicitar financiamiento para realizar actividades en instituciones donde haya asistido el año de la convocatoria a través de programas financiados parcial o totalmente por la UNA.

8. Obligaciones del beneficiario del programa

El beneficiario del programa de movilidad deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- A. Tanto el docente UNA como el extranjero deberán elaborar un plan de trabajo consensuado para el cual están solicitando la participación debiendo considerar los siguientes criterios: Consistencia entre los objetivos, las actividades propuestas, los resultados esperados, el cronograma de trabajo y el financiamiento solicitado.
- B. Redactar una estimación del impacto institucional esperado de la actividad a realizar y la relación de esta con los propósitos institucionales de la unidad académica si existieran.





- C.** Rendir cuentas de cualquier financiamiento o viático recibido mediante la documentación probatoria de los gastos realizados, de acuerdo con la normativa administrativa vigente en la UNA.
- D.** Al finalizar su movilidad, deberá presentar a la DICOEX un informe de las actividades realizadas. Esto aplica para todos los participantes de la movilidad ya sea esta entrante o saliente.
- E.** Concurrir a las entrevistas a las que pueda ser citado y proporcionar toda información que le sea requerida por la DICOEX en relación con el desarrollo de la actividad realizada a través del programa.
- F.** Si existieran razones que impidiesen el cumplimiento total o parcial de las actividades previstas al solicitar financiamiento, el beneficiario deberá realizar la devolución total o de la fracción no utilizada del mismo, según correspondiese. Asimismo, deberá comunicar dicha situación y realizar la justificación del caso ante las autoridades de su unidad académica u organizacional, las cuales deberán avalar los justificativos de incumplimiento y enviarlos a la DICOEX.
- G.** Todo personal académico de la UNA que participe en los programas de intercambio y movilidad se compromete a realizar en su plan de trabajo cualquiera de las siguientes actividades:
 - G.1.** Desarrollo de proyectos de investigación.
 - G.2.** Impartir cursos.
 - G.3.** Realizar prácticas de co-enseñanza.
 - G.4.** Colaborar en proyectos conjuntos de investigación.
 - G.5.** Colaborar en el intercambio cultural.
 - G.6.** Colaborar en diseño curricular.
 - G.7.** Entrenamiento de personal.
 - G.8.** Formulación de proyectos.





Debiendo presentar en los primeros 30 días hábiles a su regreso la evidencia certificada por la institución receptora de las actividades realizadas por la o el académico.

El personal docente visitante seguirá bajo la contratación de la Institución de Origen, por lo que no generará relación laboral alguna con la UNA.

9. Derechos y obligaciones

A. Son derechos de los estudiantes y personal académico o administrativo participante y visitante:

A.1. Recibir información de las convocatorias para intercambio académico en tiempo y forma.

A.2. Recibir asesoría adecuada y oportuna para la formulación de expediente y requisitos estipulados en las convocatorias.

A.3. Tener acceso a todas las áreas de apoyo didáctico y académico de la universidad receptora.

B. Son obligaciones de la planta académica participante y visitante:

B.1. Observar las disposiciones del presente programa, legislación de las instituciones receptoras, lineamientos y directrices internas y externas para la realización del intercambio académico nacional e internacional.

B.2. Cumplir con los trámites administrativos en tiempo y forma, conforme a lo establecido en la convocatoria a la que se solicita.

B.3. Cumplir con dedicación y disciplina las actividades conforme al plan de trabajo de su intercambio académico.

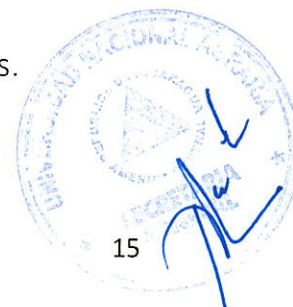
B.4. Compartir a su regreso con su Unidad Académica o grupo de investigación afines a sus líneas de trabajo, información y contactos que generó en su estancia a fin de fortalecer las redes de investigación nacionales e internacionales de la Universidad.

B.5. Responder la encuesta de seguimiento de intercambio académico, que será proporcionada por la DICOEX al terminar su estancia.





- B.6.** Promover la relación entre ambas instituciones, facilitando el contacto entre el personal académico interesado y futuras actividades de cooperación académica.
- B.7.** Cumplir de forma personal los trámites migratorios necesarios para su movilidad internacional.
- C.** Para la UNA es de gran importancia realizar el seguimiento de los estudiantes participantes en el programa de movilidad. Con este fin, el estudiante deberá cumplir con una serie de compromisos, antes, durante y después de la movilidad:
- C.1.** Antes de la movilidad
- Trámites migratorios y de visados. Aplica para movilidades internacionales.
 - Contar con un seguro médico nacional o internacional, incluido seguro de repatriación.
 - Matrícula en la UNA.
 - Aceptación de certificado de homologación firmado por el estudiante y el Decano de la Facultad o Director de Sede correspondiente.
 - Búsqueda e indagación de residencias, de acuerdo a la oferta que entregue la Universidad anfitriona.
 - Comunicar a la Universidad anfitriona la fecha y hora de llegada a la ciudad destino.
- C.2.** Durante su movilidad
- Informar a la DICOEX de su llegada a destino dentro de las 24 horas siguientes.
 - Informar cualquier eventualidad o problema durante su movilidad.
 - Tener excelente conducta y hacer una buena representación de la Universidad.
 - Registrar la experiencia, mediante videos o registros fotográficos.
- C.3.** Después de su movilidad





- a. Cumplir con el calendario de clases de la UNA del período inmediato siguiente a su llegada.
- b. Entregar el certificado de notas oficiales de la Universidad anfitriona al Secretario Facultativo para tramitar la homologación de las asignaturas.
- c. Entregar un informe final sobre el balance de su estadía.
- d. Socializar su experiencia en una jornada con estudiantes y profesores.

10. Ponderación de candidatos

Cada Facultad deberá realizar una ponderación de sus candidatos sean estos estudiantes o académicos, estableciendo un orden de mérito que se corresponderá con los objetivos y las prioridades institucionales que en esta materia cada unidad académica determine.

Una vez establecido ese orden de mérito el mismo será elevado a la DICOEX quien realizará una primera evaluación de forma y luego procederá a las consideraciones sobre el plan de trabajo según los criterios señalados anteriormente con DIEP.

En el caso de los administrativos, la jefatura de la unidad deberá ponderar la pertinencia de la participación del postulante en base a los beneficios que la movilidad de este tendrá para el logro de los objetivos de esta.

Al momento de asignar apoyos financieros se tendrá en cuenta la disponibilidad presupuestaria pudiendo reducirse el número de subsidios a otorgar, el monto de estos o ambos.

11. Duración de las movilidades

- A. En el caso de los profesores de la UNA, invitados a instituciones del extranjero, la duración de la movilidad estará determinada entre el docente / investigador invitado y el área o departamento de la Institución anfitriona. Dicha duración deberá estar avalada explícitamente por el Decano de la Facultad de pertenencia del personal de la UNA y por el área correspondiente de la Universidad de Destino de acuerdo con lo establecido en este programa en el acápite **Conceptos**.





- B. En el caso de los docentes o investigadores extranjeros, la UNA financiará la estadía y alimentación por un lapso no mayor a quince días (15) corridos, fondos per diem (viático) serán destinados a los visitantes en función de la disponibilidad y acuerdos bilaterales establecidos.
- C. En el caso de los estudiantes, la movilidad será por seis meses, la misma puede extenderse hasta por un máximo de un año calendario.

12. Normas generales

Los casos no previstos en el presente programa serán resueltos por la Rectoría a propuesta de DICOEX.

Los que incumplan las acciones aprobadas el presente Programa serán sujetos a las medidas disciplinarias de acuerdo con el reglamento vigente.





13. Bibliografía

Allende, C., Morones, G. (2006). *Glosario De Términos Vinculados Con La Cooperación Académica*. ANUIES.

Madarro, A. (2011). *Redes De Movilidad Académica Para La Cooperación E Integración Regional En Iberoamérica*. *Revista Iberoamericana de Educación*. N.º 57, pp. 71-107 (ISSN: 1022-6508).

INCA. (2006). *Gestión de Oficinas de Relaciones Internacionales en universidades de la región Centroamericana-Claves Prácticas*.

Sebastián, J. (2000). «*Las redes de cooperación como modelo organizativo y funcional para la I+D*». *Revista Redes*, vol. 7. n.º 15, pp. 97-111, Universidad Nacional de Quilmes.

